

Matrícula en centros ordinarios de alumnado TEA

CSIT UNIÓN PROFESIONAL, ante las noticias que llegan sobre el cambio repentino de criterios a la hora de matricular en centros ordinarios a alumnado TEA (Trastorno del Espectro Autista), manifiesta su más absoluto rechazo.

La propuesta de la Administración Educativa conllevaría que, a partir de ahora, las familias de estas niñas y niños deban acudir al Servicio de Pediatría para conseguir el diagnóstico de niñas y niños TEA. Hasta el momento, los profesionales de los Equipos Específicos de Orientación eran los encargados y, entre sus funciones, estaba la de diagnosticar y promover la escolarización en los centros educativos que contaban con aulas TEA, agilizando el acceso a la educación que tanto necesita este alumnado.

El Sindicato de Docentes de Madrid, federado en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, no considera acertado que sean criterios únicamente médicos los que primen sobre los pedagógicos que existen en los equipos. No olvidemos que las listas de espera, por desgracia a veces interminables, ralentizarán la escolarización de menores que van a ver desprotegidos sus derechos a ser escolarizados en centros preferentes que están debidamente dotados de personal cualificado y el material necesario para su desarrollo específico.



Desde el Area de Educación de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** consideramos totalmente inadmisibile que se despoje a los Equipos de Orientación Específicos de la inestimable labor realizada a lo largo de los últimos cursos en la perfecta elaboración de diagnósticos que ayudaban a menores, familias y centros ordinarios con aulas TEA en la matrícula de este tipo de alumnado. Burocratizar el proceso de matrícula y dejarlo en manos de una “comisión”, que ni se ha constituido, nos parece algo, simplemente anodino.